

**“POR LA CUAL PROCEDE A COMUNICAR QUE NO SE PRESENTARON TACHAS Y RECLAMOS AL PREPADRON DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”**

**RESOLUCIÓN Nº 05-00-2018 (S.L. 17/07/2018)**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 01-00-2018, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Estudiantil, periodo 2018-2020, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

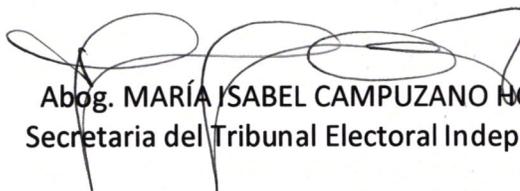
La Resolución N° 03-00-2018, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se establece el Procedimiento para la confección y depuración del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 04 de fecha 17 de julio de 2018, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se establece que visto el informe de la Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL, Secretaria del TEI, en el cual se menciona expresamente: “Se informa a los Señores Miembros del Tribunal Electoral Independiente que el Periodo de Recepción de Tachas y reclamos estuvo abierto, conforme lo establecido en el Calendario Electoral desde el 10 hasta el 16 de julio de 2018, según lo establecido en el Art. 48 y los Art. 39 al 42 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción. No habiendo ingresado por Mesas de Entradas del TEI, expedientes de Tachas y Reclamos. Se expide el presente informe en la Ciudad de San Lorenzo, a los diez y seis días del mes de julio de 2018, siendo las 19:05 horas.-”y habiendo tomado conocimiento del mismo, se procede a publicar y comunicar que no se presentaron tachas y reclamos al prepadrón del Estamento Estudiantil, conforme lo establecido en el Calendario electoral.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

**LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

- Art. 1 Comunicar** que no se presentaron Tachas y Reclamos al prepadron del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2 Notificar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL  
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente



  
Prof. MSc. ANDREA WEILER DE ALBERTINI  
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente